



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA
LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES
A TRAVÉS DEL **PROGRAMA AMERICAMPUS**
DEL GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES

REUNIDOS

De una parte el. Sr. D. Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, Rector General, Mgfco. de la Universidad de Guadalajara, México.

De la otra parte el. Sr. D. Felipe Pétriz Calvo, Rector Mgfco. de la Universidad de Zaragoza, España.

Cada uno de ellos en representación de las universidades citadas y autorizados para la firma del presente protocolo en razón de sus respectivos cargos.

EXPONEN

Que es su deseo potenciar la cooperación entre las universidades españolas integrantes del Grupo 9 y Universidades o Instituciones de educación superior latinoamericanas.

Que a través del Programa Americampus desean contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones culturales entre España e Iberoamérica, apoyándose en la cooperación.

Que, en concreto, tienen entre sus objetivos el fomentar y facilitar el intercambio de estudiantes entre las universidades del Grupo 9 e instituciones en beneficio de los propios estudiantes y de las universidades que lo promueven.

Que ambas universidades tienen normativas específicas que regulan la movilidad o intercambio internacional de sus estudiantes y garantizan el reconocimiento de los estudios realizados por los participantes en los programas.





El presente acuerdo tiene por objeto aprobar un programa de movilidad enmarcado en el Programa AmeriCampus del Grupo 9 de Universidades, entre la Universidad de Guadalajara (México) y la Universidad de Zaragoza (España), que facilite el intercambio de estudiantes de ambas, garantizando a los beneficiarios de estos intercambios la calidad académica y el reconocimiento de los estudios realizados.

Por todo ello reconociéndose mutuamente ambos intervinientes plena capacidad para el otorgamiento del presente documento, con el fin de coordinar y hacer efectiva la movilidad de sus respectivos estudiantes

ACUERDAN

Primero.- Para cada curso académico ambas instituciones aprobarán los proyectos de intercambio que se vayan a desarrollar en el curso académico siguiente y determinarán los procedimientos de selección de sus estudiantes interesados en participar en el programa de intercambio.

Las Universidades G-9 publicarán una convocatoria anual del Programa Americampus, concretando:

1. El número concreto de estudiantes de cada universidad que se van a beneficiar de los intercambios, buscando una relación de reciprocidad.
2. Las áreas y titulaciones en las que se podrán realizar los intercambios.
3. Requisitos a cumplir por los estudiantes participantes.

Segundo.- Las solicitudes seleccionadas por la Universidad de origen se enviarán al órgano pertinente de la Universidad de destino, al menos 4 meses antes del inicio del curso. Este comunicará la decisión final de aceptación o rechazo al menos tres meses antes del inicio del curso.

Este órgano competente en la Universidad de Zaragoza es el Vicerrectorado/Secretariado/Servicio de Relaciones Internacionales, y en el caso de la Universidad de Guadalajara (México), la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización

La Universidad de Guadalajara, señala que no están incluidos en el presente acuerdo, los programas académicos de extensión ofrecidos por sus empresas universitarias: Centro de Estudios para Extranjeros y el Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

Tercero.- La duración de los intercambios no podrá ser superior a un curso académico completo. El periodo de intercambio se ajustará al calendario académico de la Universidad de destino. En el caso de las Universidades españolas del Grupo 9 es de un cuatrimestre (Septiembre-Octubre a Febrero o Febrero a Junio-Julio) o de un curso académico completo (Septiembre-Octubre a Junio-Julio). En el caso de la Universidad de Guadalajara (México) es de un semestre siendo en Calendario B del mes de agosto a diciembre y el Calendario A del mes de febrero a junio.

Cuarto.- Los beneficiarios de este programa abonarán las tasas de matrícula en su Universidad de origen quedando compensadas en la Universidad de destino.





La Universidad de origen formalizará el contrato de estudios que deberá ser aprobado por la Institución receptora. La Institución receptora, concluido el período de estudios remitirá a la Universidad de origen la certificación de las calificaciones obtenidas para proceder al correspondiente reconocimiento académico.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, la universidad receptora deberá expedir a los estudiantes objeto de intercambio, certificados acreditativos o la constancia de las calificaciones obtenidas en los estudios, cursos y/o trabajos, o de cualquier otro mérito obtenido en la misma.

Quinto.- La universidad receptora podrá asesorar a los beneficiarios en la búsqueda de alojamiento.

Sexto.- Los estudiantes beneficiarios de los intercambios se comprometen a:

1. Realizar las actividades exigidas por el contrato de estudios así como colaborar en todas las actuaciones de seguimiento, control y evaluación de la Universidad de destino.
2. Respetar y cumplir las normas propias de funcionamiento de la universidad de destino.
3. Suscribir previamente a su llegada una póliza de asistencia sanitaria que cubra la estancia y los viajes de ida y vuelta.
4. Asumir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, seguros y cualquier otro gasto derivado de su estancia en el país de la Universidad de destino.
5. Cumplir las exigencias jurídicas y sanitarias establecidas por el país receptor (vacunas, certificados médicos, visados...)
6. Responsabilizarse de los daños y perjuicios que no estén cubiertos por el seguro contratado.
7. Colaborar en las acciones organizadas para la difusión, conocimiento y seguimiento del programa si así es requerido por su universidad.
8. Abonar las tasas académicas en la universidad de origen.
9. Cumplimentar una encuesta o informe de evaluación que se les pueda solicitar por parte de la Universidad de origen.

Séptimo.- Cada universidad dispondrá de profesores tutores para el asesoramiento de los estudiantes sobre los aspectos académicos del intercambio.

Octavo.- Ambas universidades podrán promover la participación de otras instituciones que puedan contribuir a la realización y al desarrollo de los intercambios.

Noveno.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la notificación de la fecha de la firma por ambas instituciones.

Décimo.- La vigencia de este acuerdo se extenderá por periodos anuales prorrogable tácitamente por periodos iguales de tiempo, mientras cualquiera de las partes firmantes no proceda a su denuncia.

La denuncia habrá de ser comunicada a la otra parte con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha inicial prevista de finalización o de cualquiera de sus prórrogas.

Asimismo, las modificaciones que se pretendan hacer deberán también ser propuestas a la otra universidad con la antelación suficiente de modo que no interfiera en los intercambios en fase de realización.





Undécimo.- Las universidades del Grupo 9 de Universidades e instituciones latinoamericanas participantes en el Programa Americampus deberán realizar un seguimiento y evaluación de sus propios acuerdos

Duodécimo.- El incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo facultará a la otra para dar por terminado el presente acuerdo.

Las partes firmantes del presente documento colaborarán en todo momento para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

En Zaragoza, a *10 de abril de 2008*

En Guadalajara, Jalisco, México, a *13 de mayo 2008*

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


Felipe PÉTRIZ CALVO




Mtro. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES



PROGRAMA AMERICAMPUS

ANEXO AL ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2008 - 2013

ENTRE	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO)		
Representante institucional	Nombre: Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres (Rector General)		
	Teléfono: 31341678	Fax : 38261340	Correo-e: ctorres@redudg.udg.mx
	Página web: http://www.udg.mx/		

Y	UNIVERSIDAD DE: ZARAGOZA (ESPAÑA)		
Representante institucional	Nombre: Felipe Pétriz Calvo (Rector)		
	Teléfono+34976761000 ext.1004	Fax: +34 976762320	Correo-e: rector@unizar.es
	Página web: http://www.unizar.es		

Estudios/ Áreas	Grado	Master	Doctorado	País salida	País destino	Nº estudiantes	Duración en meses
Economía/Ciencias Empresariales	X			MX	ES	4	20
Economía/Ciencias Empresariales	X			ES	MX	4	20

Firma de los tutores de ambas instituciones:

<p>Nombre de la Institución: Universidad de Guadalajara</p> <p>Nombre del Centro: Coordinación General de Cooperación e Internacionalización</p> <p>Firma de la Coordinadora General.</p>  <p>Fecha:</p>	<p>Nombre de la Institución: Universidad de Zaragoza</p> <p>Nombre del Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</p> <p>Firma del Decano/Director.</p>  <p>José Alberto Molina Chueca Decano Facultad de CC. EE. y EE.</p> <p>Fecha: 10/04/08</p>
---	---

PROGRAMA AMERICAMPUS

ANEXO AL ACUERDO BILATERAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2008 - 2013 TUTORES/ COORDINADORES ACADÉMICOS

ENTRE	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO)		
	DEPARTAMENTO: Coordinación General de Cooperación e Internacionalización		
Representante institucional	Nombre: Dra. Jocelyne Gacel_ Ávila		
	Teléfono 36309890	Fax 36309592	Correo-e: jocelyne@cgci.udg.mx
	Página web: http://www.udg.mx/		

Y	UNIVERSIDAD DE: ZARAGOZA		
	DEPARTAMENTO: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Representante institucional	Nombre: Basilio Acerete Gil Profesor del Departamento de Contabilidad y Finanzas		
	Teléfono +34 976 76 27 85	Fax +34 976 76 17 70	Correo-e: bacerete@unizar.es
	Página web: http://siempre.unizar.es/intercambios.html		

Estudios/ Áreas	Grado	Master	Doctorado	País salida	País destino	Nº estudiantes	Duración en meses
Economía/Ciencias Empresariales	X			MX	ES	4	20
Economía/Ciencias Empresariales	X			ES	MX	4	20

Firma de los tutores de ambas instituciones:

Nombre de la Institución: Coordinación General de Cooperación e Internacionalización

Nombre y firma del coordinador/a: Dra. Jocelyne Gacel_Ávila

Firma:

Fecha:

Nombre de la Institución: Universidad de Zaragoza Dpto. de Contabilidad y Finanzas

Nombre y firma del coordinador/a: Basilio Acerete Gil

Firma:

Fecha: 8 Abril 2008